

LORENA CRUZAT

## Según querrela ingresada por el organismo en arista del caso Audio: **CDE dice que Guerra tomó decisiones sin sustento jurídico y por “vinculación” con Hermosilla**

El mismo libelo sostiene que, además, pidió favores a cambio y que filtró información que obtenía, “en razón de su calidad de fiscal regional”.

Por los delitos reiterados de soborno, cohecho, prevaricación y revelación de secreto, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) se querelló contra el ex fiscal regional metropolitano Oriente Manuel Guerra y el abogado penalista Luis Hermosilla, hoy en prisión preventiva por el caso Audio.

El libelo fue ingresado en la arista de la investigación donde se indaga la entrega de datos reservados desde la jurisdicción que entonces encabezaba Guerra. Hasta ahora, las pesquisas apuntan a la entrega de información a cambio de una contraprestación.

Una de ellas es la supuesta sollicitud que el persecutor le hizo al abogado al término de su mandato en la zona oriente: un trabajo que le permitiera seguir activo tras su salida de la fiscalía. Se revisa si su cargo en una universidad se relaciona con este eventual delito.

### “Faltaron a los deberes del cargo”

Los detalles de sus presuntas actuaciones fueron expuestos por el CDE en su querrela.

“Durante el período en que ejercieron una función pública y faltando a los deberes de su cargo, habrían mantenido constan-



**Luis Hermosilla** se encuentra en prisión preventiva por el caso Audio.



**Manuel Guerra** es el ex fiscal regional metropolitano Oriente.

tes contactos abordando en variadas conversaciones asuntos de carácter reservado en casos como Exalmar, Penta, Dominga, entre otros, cuyas investigaciones y antecedentes eran secretos”, dice la acción judicial.

Y añade que, de acuerdo con los antecedentes contenidos en

la investigación, Manuel Guerra “entregaba de forma permanente al querrelado Luis Hermosilla información que era obtenida en razón de su calidad de fiscal regional, de las causas, conversaciones y decisiones internas respecto de las mismas al interior del Ministerio Público, directa-

**“Adoptó en su calidad de persecutor resoluciones manifiestamente injustas, contrarias a derecho y con infracción a los deberes de su cargo”.**

EXTRACTO DE QUERRELA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

mente relacionadas y que afectan investigaciones penales abiertas”.

Así, se explica, a su vez, que “en este mismo contexto ilícito adoptó en su calidad de persecutor resoluciones manifiestamente injustas, contrarias a derecho y con infracción a los deberes de su cargo. Lo anterior, en el contexto de una larga relación que habría permitido que Guerra, en su calidad de fiscal regional, adoptara decisiones no por consideraciones técnicas o jurídicas, sino justamente en razón de la vinculación que existía entre los querrelados, solicitando incluso, a cambio de sus gestiones,

diversos beneficios económicos, tanto para sí como para terceros”.

### Medidas intrusivas

En esta investigación, la exconsejera del CDE María Inés Horvitz y el abogado Mauricio Daza ya habían ingresado una acción judicial contra Guerra, también por el delito de cohecho agravado, prevaricación administrativa y violación de secreto. Pero no se acotó al rol del exfiscal y el abogado, sino que también apuntó a “todos quienes resulten responsables”.

Los abogados, además, pidi-

ron una serie de diligencias intrusivas que ahora la fiscalía tiene que definir.

Por ejemplo, se requirió “la individualización y acceso a las cuentas de WhatsApp, Telegram y cualquier otra aplicación de mensajería, como asimismo, las cuentas de correos electrónicos”, entre los años 2016 y 2024, así como la individualización y acceso a las cuentas bancarias en el mismo período, para “establecer la existencia de solicitudes de gestiones, beneficios o pagos entre las personas señaladas”.

En otro punto solicitan que se cite a declarar al exministro del Interior Andrés Chadwick, el ex fiscal nacional Jorge Abbott, a los persecutores Carlos Gajardo y Pablo Norambuena, al rector de la U. San Sebastián, Hugo Lavados; a la exdirectora de la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía Nacional Marta Herrera, al expresidente del CDE Juan Ignacio Piña, a la exabogada del mismo Consejo Luppy Aguirre, además de citar en calidad de imputados a Guerra y Hermosilla.